

Resolución Ministerial

Lima, 14 JUN. 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Vicepresidente Ejecutivo y CEO de la empresa Nestlé para la Zona de las Américas, señor Laurent Freixe, ha extendido una invitación para participar en el "IV Encuentro de Jóvenes de la Alianza del Pacífico", a realizarse en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el 19 y 20 de junio de 2019, bajo la organización de la referida empresa y el auspicio del Gobierno de la Confederación Suiza;

Que, el citado encuentro busca fomentar la expresión de los jóvenes de Chile, Colombia, México y Perú, promover una discusión multisectorial en el plano educativo y laboral, en busca de soluciones y mejoras transversales a los citados países, así como fortalecer la cooperación para promover la empleabilidad y brindar herramientas para que los jóvenes puedan construir trayectorias de empleo digno y de calidad;

Que, se estima importante la participación en el referido encuentro del Director General para Asuntos Económicos y Coordinador Nacional del Perú de la Alianza del Pacífico, a fin fortalecer el relacionamiento externo de este mecanismo de integración y dar debido seguimiento diplomático al tema;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Mario Juvenal López Chávarri, Director General para Asuntos Económicos, a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el 19 y 20 de junio de 2019, para que participe en el IV Encuentro de Jóvenes de la Alianza del Pacífico.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la empresa Nestlé.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

